

www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
020-2017	25-05-2017	JD - STJD	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce oficio oficio STJD-10-2017, suscrito por el Sr. Mauricio Méndez Trejos, Jefe a.i. de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, por medio del cual procede a atender las observaciones citadas en el oficio AI-058-04-2017, remitido por el Sr. Auditor Interno en relación a inconsistencias detectadas en con motivo del cierre del Tomo XLV de las Actas de la Junta Directiva.

2-Que en su oficio, el Sr. Méndez Trejos, atiende una a una las observaciones planteadas por el Sr. Auditor, en los siguientes términos:

1. *El acta 46-2015 presenta alteraciones en el orden consecutivo de los folios, por Ejemplo: a partir del folio 21697 se pierde el orden de los consecutivos, pues aparece seguido a este 21700, 21701, 21702, 21703 y luego a partir de este folio continúa el folio 21698, 216899 y luego sigue el orden normal del libro.*

R/ Revisando el Tomo 45 coincidimos que se presentan alteraciones en el orden consecutivo de los folios, ello responde a un error de impresión en el orden de las hojas, sin afectar el orden de los acuerdos.

Recomendación: Para efecto de orden lógico de los folios, tomar acuerdo que indique, "léase correctamente los folios 21697, 21698, 21699 y del 21700 en adelante en orden consecutivo.

2. *No se utilizaron los consecutivos de los acuerdos AJDIP/326-2016, AJDIP/348-2015, AJDIP/412-2015, y el AJDIP/461-2015.*

R/ En cuanto al consecutivo de Acuerdos no utilizados, me permito indicar lo siguiente:

- El acuerdo AJDIP/326-2015, está consignado en el Tomo XLIV, en el folio 21493. El tomo fue remitido a la Auditoría Interna para su revisión.
- El acuerdo AJDIP/348-2015, se omitió, razón por la cual éste no aparece en el consecutivo, se adjunta copia del acuerdo que se encuentra publicado, en el cual el Lic. Guillermo Ramírez Gätjens detalla lo indicado anteriormente.
- El acuerdo AJDIP/412-2015, ello obedece a un error de transcripción, sin embargo el acuerdo publicado está correctamente numerado y aparece como AJDIP/412-2015 y AJDIP/413-2015.
- El acuerdo AJDIP/461-2015, ello responde a error de transcripción ya que no se corrigió e el Acta pero en el acuerdo publicado está correctamente numerado.

3. *Se utilizó el mismo consecutivo para dos acuerdos distintos: AJDIP/357-2015, el AJDIP/459-2015 y el AJDIP/413-2015.*

R/ En cuanto a la duplicación de número en dos o más acuerdos, se toma nota de esta observación para en los acuerdos futuros, no repetir esa práctica, en cuando al acuerdo AJDIP/459-2015, ello obedece a un error de transcripción. Asimismo revisado el acuerdo AJDIP/357-2015 se tiene que en su parte dispositiva traslada para próxima sesión Resolución AJDIP batimetría flota semiindustrial, y el duplicado debe leerse correctamente ALDIP/461-2015 que tiene en su parte dispositiva Ratifica delegación viaje a china. Por otra parte el acuerdo AJDIP/413-2015, obedece a un error de transcripción pero debe leerse correctamente AJDIP/412-2015 que tiene en su dispositiva acoge informe ODP4-427-2014 ASOPEIL.

www.incopesca.go.cr/

4. En el folio 21566 del ata 40-2015, se nota en el artículo IV en la parte de Mociónes e informes de Directores, referente al tema de apertura de un procedimiento administrativa, aparece un resaltado en el párrafo segundo que indica: **“OJO: revisar redacción no se entiende”**, el resaltado es nuestro. Al parecer se trataba de un borrador del Acta, sin embargo no se corrige y queda así en el acta final.

R/ En el acta 40-2015 que posee esta nota en el folio que rola 21566 donde se indica **“OJO: revisar redacción no se entiende”**, parece ser que no se eliminó la nota resaltada, por cuanto lo indicado se toma nota.

Recomendación: Modificar el Artículo VI, informe y mociones de Directores, en el Acta original para que se lea correctamente:

ARTICULO VI

Informe y mociones de Directores

Apertura de un Procedimiento Administrativo

Comunica la Sra. Anita McDonald Rodríguez que se le dio apertura a un procedimiento administrativo disciplinario sobre el tema del Muelle de Portete.

Señala la Directora McDonald Rodríguez que a partir del decreto emitido por el Gobierno de la República, denominado Implementación del Programa Costa Rica desde el Caribe, que es de donde viene el tema de la Terminal Pesquera que se le transfirió a JAPDEVA la responsabilidad. A partir de eso, el pasado 02 de junio se reunieron en JAPDEVA, el Sr. Presidente Ejecutivo y la Comisión Asesora del Caribe, para desarrollar no solamente ese tema, sino varios temas que le competen al sector y que queremos comunicarlo oficialmente a JAPDEVA para iniciar un proceso de acompañamiento y ver en que nos pueden ayudar y posterior a eso, después se realizan otras reuniones; una de esas es la reunión que se tiene con doña Ann McKindle, donde ella nos convoca. Yo le comunico al Sr. Presidente Ejecutivo, quien ese día no podía participar porque tenía compromisos adquiridos. Ese día lo que se hizo fue una visita al sitio donde están los muelles en Portete, para ubicar a don Víctor Morales, en el espacio donde se van a ubicar en el contexto de la Terminal Pesquera, como es que se va a dar. La visita dura lo más 45 minutos.

Ese informe yo lo rendí a esta Junta Directiva, por lo que voy a solicitar la información correspondiente.

5. En este tomo quedan sin aprobar el acta 03-2016 del 28/01/2016 y el Acta 04-2015 del 29-01-2016.

R/ La aprobación de las actas de las sesiones 03-2016 y 04-2016 se consigna en la sesión 05-2016, mediante los acuerdos AJDIP/053-2015 y AJDIP/054-2016, respectivamente; esto podrá ser verificado cuando se haga la revisión del Tomo46, por cuanto los folios sobrantes en el Tomo 45 no eran suficientes para imprimir el Acta de la sesión donde fueron aprobadas. 3-Que una vez leído y explicado el oficio supra por parte del Jefe a.i. de la Secretaría Técnica, consideran los Sres. Directivos que son de recibo las recomendaciones vertidas para cada una de las observaciones señaladas por el Sr. Auditor Interno, por lo que resulta procedente acoger las mismas e incorporar su cita con referencia del Acuerdo que en éste acto se adopta, como fe de erratas al Tomo XLV, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger cada una de las recomendaciones vertidas en el STJD-10-2017, suscrito por el Sr. Mauricio Méndez Trejos, Jefe a.i. de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, por medio del cual procede a atender las observaciones citadas en el oficio AI-058-04-2017, remitido por el Sr. Auditor Interno en relación a inconsistencias detectadas en con motivo del cierre del Tomo XLV de las Actas de la Junta Directiva.

www.incopescas.go.cr/

2-Incorporar como fe de erratas en el Tomo XLV, en cada uno de los casos citados en el oficio STJD-10-2017, la referencia de corrección con sustento en éste Acuerdo que se adopta, con indicación precisa de su ubicación –foliatura y tomo-, en el cual se transcribirá el mismo

3- Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo
INCOPESCA